



**RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2017, CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, Y EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2017, CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, Y EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS POR LA QUE SE CONVOCA EL “PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LAS ESCUELAS, ESTRATEGIA 2017-2023”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

El apartado cuarto de la Resolución de 16 de octubre de 2017, conjunta de la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y el Director General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios por la que se convoca el “Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, Estrategia 2017-2013”, para el curso escolar 2017-18, establece que:  
*“El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde la publicación de esta Resolución”.*

**RESOLVEMOS**

Modificar el citado apartado cuarto en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes establecido ampliándolo *hasta el día 10 de noviembre de 2017*.

Murcia, fechado y firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A  
LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

EL DIRECTOR GENERAL DE  
INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y  
MERCADOS AGROALIMENTARIOS

María de la Esperanza Moreno Reventós

Fulgencio Pérez Hernández

